COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 43/2019

CONTRATACION DIRECTA

N° 24/2019

"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: FIRE MASTERS S.R.L..

Ejercicio Fiscal - Año 2019

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 43/2019

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL Nº 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **FIRE MASTERS S.R.L., con RUC Nº 80022912-6** domiciliada en las calles Gral. Santos 1.904, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 281.542**, denominados en adelante el **VENDEDORA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES"**, Ref. **CD Nº 24/2019 - Resolución Nº 31/19**, de fecha 17 de mayo del 2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDORA**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2019 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.109.

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	350	10	99	15	Productos e instrumentos Químicos y medicinales	882.000
2	1	1	350	10	99	200	Productos e instrumentos Químicos y medicinales	3.780.000
2	1	2	350	10	11	220	Productos e instrumentos Químicos y medicinales	663.000

2	1	6	350	30	11	260	Productos e instrumentos Químicos y medicinales	360.000
2	1	7	350	30	11	270	Productos e instrumentos Químicos y medicinales	1.999.495
2	1	9	350	30	11	201	Productos e instrumentos Químicos y medicinales	2.142.900
TOTAL GENERAL:								**9.827.395**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 24/2019, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 31/19.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato como monto máximo; hasta la suma de **Gs. 9.827.395.- (Guaraníes nueve millones ochocientos veinte y siete mil trescientos noventa y cinco)** y como monto mínimo hasta la suma de Gs. **4.913.698.- (Guaraníes cuatro millones novecientos trece mil seiscientos noventa y ocho)**; determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los Bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato ***(CGC 13.1)***.----------

En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

El Comprador se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. ***(CGC 14.1; 14.2 y 14.3)***.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2019-.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las Unidades responsables de la ejecución presupuestaria, serán las encargadas de solicitar los bienes objeto de la presente contratación mediante la emisión de la **orden de compra** respectiva, la entrega de los bienes se realizara en forma parcial hasta completar las cantidades indicadas en el contrato. El plazo de entrega de los bienes será dentro de las **24 (veinte y cuatro) horas** a partir de recepcionada la **Orden de Compra** por parte de la empresa adjudicada.

<u>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS</u>

- ✓ **Centro Financiero N° 3** – Dirección: Stella Maris c/ Hernandarias.
- ✓ **Comando de la Armada** – Dirección: Stella Maris y Hernandarias.
- ✓ **Comando de la Flota de Guerra** – Dirección: Mayor Martínez c/ Playa.
- ✓ **Dirección de Servicio de Sanidad** - Dirección: Palma c/ Don Bosco.
- ✓ **Prefectura General Naval** - Dirección: Benjamín Constant esq. Colon.
- ✓ **Comando de Institutos Navales de Enseñanza** – Dirección: Avda. Carlos Antonio López y Nuflo de Chávez.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(CGC 26.1)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 21 de MAYO del 2019.-

FIRE MASTERS S.R.L. La Empresa que trabaja por su seguridad

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER	EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. Nº 281.542	C.I. Nº 1.466.603
VENDEDORA	COMPRADOR

ANEXO I:
CD Nº 24/2019 "ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES"
OFERENTE: FIRE MASTERS S.R.L

FF	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO MAX	MONTO MÍN
FF10	CENTRO FINANCIERO Nº 3	882.000	441.000
FF10	COMANDO DE LA ARMADA	3.780.000	1.890.000
FF10	COMANDO DE LA FLOTA DE GUERRA	663.000	331.500
FF30	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA ARMADA	360.000	180.000
FF30	PREFECTURA GENERAL NAVAL	1.999.495	999.748
FF30	COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA	2.142.900	1.071.450
MONTO TOTAL		**9.827.395**	**4.913.698**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio total
1	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 1kg	Kilogramos	Evento	1	Fire Masters	Nacional	25.000	25.000
2	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 2kg	Kilogramos	Evento	1	Fire Masters	Nacional	30.000	30.000
3	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 4kg	Kilogramos	Evento	1	Fire Masters	Nacional	35.200	35.200
4	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 6kg	Kilogramos	Evento	1	Fire Masters	Nacional	52.800	52.800
5	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 10kg	Kilogramos	Evento	1	Fire Masters	Nacional	88.000	88.000
6	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 30kg	Kilogramos	Evento	1	Fire Masters	Nacional	264.000	264.000
7	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 4kg	Kilogramos	Evento	1	Fire Masters	Nacional	72.000	72.000
8	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 6kg	Kilogramos	Evento	1	Fire Masters	Nacional	108.000	108.000
9	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 10kg	Kilogramos	Evento	1	Fire Masters	Nacional	180.000	180.000
10	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 15kg	Kilogramos	Evento	1	Fire Masters	Nacional	270.000	270.000
11	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 25kg	Kilogramos	Evento	1	Fire Masters	Nacional	450.000	450.000
12	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 45kg	Kilogramos	Evento	1	Fire Masters	Nacional	810.000	810.000
13	12141904-003	Recarga de oxigeno medicinal	Metros cúbicos	Evento	1	Fire Masters	Nacional	41.600	41.600
14	46191601-9998	Cambios de Manometro	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Nacional	4.500	4.500
15	46191601-008	Cambios de Mangueras de PQS	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Nacional	6.000	6.000
16	46191601-008	Cambios de Mangueras de CO2	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Nacional	45.000	45.000
17	46191601-003	Cambio de válvula de PQS	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Nacional	16.500	16.500
18	46191601-003	Cambio de válvula de CO2	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Nacional	39.000	39.000
19	46191601-006	Pintura de Botellones	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Nacional	6.500	6.500

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA

20	46191601-002	Prueba hidrostática de PQS	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Nacional	12.500	12.500
21	46191601-002	Prueba hidrostática de CO2	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Nacional	66.000	66.000
22	46191601-008	Manguera para carros	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Nacional	95.000	95.000
Precio Total									**2.717.600**

MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER
C.I. Nº 281.542
VENDEDORA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. Nº 1.466.603
COMPRADOR